



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

El acta constitutiva que expresa la participación de nuestra ciudad junto a otras localidades que integran el corredor de las Sierras Chicas, en la creación, a través de un convenio oficial, del nuevo Ente Intermunicipal de Control.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante este organismo se debatirán temas concernientes a Tránsito, Espectáculos Públicos, Ruidos Molestos, Aguas Servidas, Protección y Conservación del Medio Ambiente.-

Que a través del Ente se organizarán cursos de Capacitación e Instrucción para la formación de inspectores con el objetivo de lograr la unificación de criterios en los procedimientos y formularios a utilizar durante los operativos de control.-

Que es de vital importancia el respaldo de este Cuerpo Deliberativo ante la formación de este Ente Intermunicipal ya que en el mismo se desarrollarán tareas conjuntas referidas a problemáticas regionales, las que redundarán en beneficios para todas las localidades participantes que podrán mejorar la calidad de vida de sus vecinos a través de controles coordinados.-

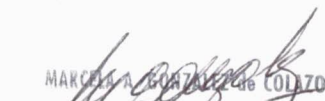
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 689**

Artículo 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el **“Acta de Convenio Ente Intermunicipal de Control”**, la que forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 03 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2010.-


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARCELA A. GONZÁLEZ DE COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS


GLORIA A. CORDOBA DE BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

ACTA DE CONVENIO ENTE INTERMUNICIPAL DE CONTROL

Entre las Municipalidades abajo firmantes, representadas por sus respectivos Intendentes, se convienen en celebrar el Acta de Convenio del Ente Intermunicipal de Control, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes de común acuerdo convienen en constituir un Ente Intermunicipal avocado a tratar los temas concernientes a Tránsito, Espectáculos Públicos, Ruidos Molestos, Aguas Servidas, Protección y Conservación del Medio Ambiente, Ocupación de Espacios Públicos y toda cuestión relacionada al control que debe ejercer la Autoridad Municipal para hacer cumplir las Ordenanzas Vigentes.-

SEGUNDA: Las autoridades del citado Ente se componen de la siguiente manera: Coordinador General, Bernabé Julián por Municipalidad de Villa Allende, Coordinador Adjunto, Varela Alberto por la Municipalidad de Río Ceballos, Asesor Técnico, Ing. Guzmán Vega Alejandro, Asesor Técnico Jurídico, Dra. Saavedra María Emilia por Juzgado de Faltas de Río Ceballos, Secretario de Actas, Ferreyra Andrea por la Municipalidad de Río Ceballos y Vargas Marcela por Municipalidad de Mendiolaza, Primer Vocal, De Anquín Enrique por Municipalidad de Mendiolaza, Segundo Vocal, Gaston Sentinelli por Municipalidad de Salsipuedes, Tercer Vocal, González Carlos por Municipalidad de La Calera, Cuarto Vocal, Norberto Nóbile por Municipalidad de Unquillo, podrán ingresar al Ente representantes de todos los Municipios que adhieran al convenio.-

TERCERA: El presente convenio actuará de acuerdo a las pautas establecidas en las Leyes Nacionales, Leyes Provinciales y Ordenanzas Municipales, sus Decretos Reglamentarios y toda disposición que surja al respecto de cualquier tema susceptible de control mediante este convenio y aplicable por la Administración Municipal.-

CUARTA: El Ente organizara cursos de adiestramiento o instrucción para la formación de Inspectores Generales para el Personal de los Municipios intervinientes, tendiente a la unificación de criterios en los procedimientos y formularios a utilizar en los Operativos de Control.-

QUINTA: Una vez cumplimentada la etapa descripta en el punto anterior, cualquiera de los Municipios adherentes al presente convenio podrá solicitar la actuación o colaboración de Inspectores de otras jurisdicciones para ejecutar controles en su ejido en cuyo caso deberá proveer los medios e infraestructura para ese fin.-

SEXTA: La comisión trabajara en forma conjunta en la Problemática Regional para unificar Legislación y Metodologías de Control propiciando la Educación de los Ciudadanos, emprendiendo todo tipo de actividad que difunda y eduque al respecto, con el apoyo técnico de los Organismos Provinciales y/o Nacionales que entiendan en cada uno de los temas específicos, como así también de ONG, fundación o cualquier otra entidad pública o privada.-

SEPTIMA: Se realizarán reuniones periódicas y en lugares a convenir para evaluar las necesidades de cada Municipio y coordinar las acciones a seguir en cada caso.-

MAXIMO A. MARTINEZ

INTENDENTE

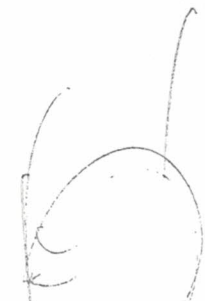
GERMAN E. SALAS
INTENDENTE MUNICIPAL

INTENDENTE
Municipalidad de Río Ceballos

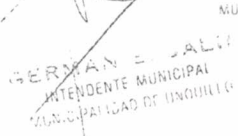
OCTAVA: Los Municipios adherentes al presente Convenio deberán colaborar en forma equitativa para acceder a todo el material bibliográfico y la logística necesaria para el desarrollo de todas las actividades del Ente. Toda contratación de medios técnicos y/o Asesoramiento en estas materias que efectúen los Departamentos Ejecutivos de cada uno de los Municipios adheridos a este convenio deberá ser refrendada por la Comisión Directiva del Ente.-

NOVENA: Las actividades de control serán realizadas por los Agentes Municipales, tendrán carácter de polivalentes, serán de acuerdo a la requisitoria de cada Municipio adherente al presente convenio y coordinadas por quien designe la comisión del Ente.-

DECIMA: Las Municipalidades firmantes deberán ratificar el presente convenio por Decreto o por Ordenanza de sus respectivos Consejos Deliberantes.-

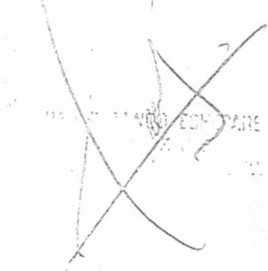

NESTOR DANIEL SALAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ALBUQUERQUE


SERGIO M. CORNEJO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES


GERMAN SALAS
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO


OSCAR HECTOR LEMOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rio Ceballos


PABLO O. MARTINEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLANUE


OSCAR EDUARDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLANUE



AUTORIDAD DE CONTROL – EVALUADOR TEORICO PRÁCTICO

Curso de Capacitación

Temario

- Apertura del curso (Acto)
- Presentación de los Instructores
- Conocimiento de los Aspirantes
- Instrucciones acerca del curso
- Creación del Cuerpo de Policía Municipal
- a) Incorporación de medios
Personal-Elementos-Normativa
- b) El Estado Municipal en su Rol de Control
- c) Metodología de trabajo
Control de tránsito-escuelas-vía pública

Conducta del Inspector

- a) Desempeño
- b) Eficiencia
- c) Urbanismo y cortesía
- d) Difundir respeto
- e) Aspecto general y corrección personal
- Trato con el infractor
- El ser impersonal
- A nadie le agrada ser corregido
- Ver y comprender el punto de vista del infractor
- Evitar avergonzar al infractor
- Debe evitar todo tipo de discusión
- Ser breve
- Ser cortés
- Cortesía y firmeza
- Evitar el sarcasmo
- Uso del lenguaje
- Evitar trato familiar
- Respeto e imparcialidad
- La demora innecesaria

Señalización de los Insp. de tránsito

- a) Forma de realización
- b) Obligación de detención de todos los vehículos

- c) Detención de un vehículo
- d) Disminución de velocidad
- e) Uso del chaleco y mangas blancas (Importancia)

- Infracciones de tránsito (Aplicación de la Ley 8560)
- Las más comunes:

- a) Explicación
- b) Casos puntuales
- c) Ejemplos

Elementos de comunicación

- Equipo de radio
- a) Operador
- b) Utilización de la frecuencia
- c) Importancia
- d) Cuidado
- e) Manejo de equipos de comunicación (teórico y práctico)
- f) El indispensable aliado
 - Código "Q"
 - a) Importancia
 - b) Razón de su utilización
 - Código Alfa Numérica
 - a) Importancia
 - b) Ejemplos (teórico y práctico)
 - Primeros Auxilios

Conducta del inspector

- (continuación clase anterior)
 - Manejo del equipo de radio (práctico)
- (Continuación clase anterior)

Uso del silbato (practico)

- a) Técnica sonora
- b) Técnica utilizada para:
Prevenición – control y pare.

Señalización de los Insp. De Tránsito

(Práctico)
(Continuación clase anterior)

- 3) Detachment of the ...
- 4) ...
- 5) ...

- * ...
- * ...

- 1) ...
- 2) ...
- 3) ...

... ..

- * ...
- 1) ...
- 2) ...
- 3) ...
- 4) ...
- 5) ...
- 6) ...
- 7) ...
- 8) ...
- 9) ...
- 10) ...
- 11) ...
- 12) ...
- 13) ...
- 14) ...
- 15) ...
- 16) ...
- 17) ...
- 18) ...
- 19) ...
- 20) ...
- 21) ...
- 22) ...
- 23) ...
- 24) ...
- 25) ...
- 26) ...
- 27) ...
- 28) ...
- 29) ...
- 30) ...
- 31) ...
- 32) ...
- 33) ...
- 34) ...
- 35) ...
- 36) ...
- 37) ...
- 38) ...
- 39) ...
- 40) ...
- 41) ...
- 42) ...
- 43) ...
- 44) ...
- 45) ...
- 46) ...
- 47) ...
- 48) ...
- 49) ...
- 50) ...
- 51) ...
- 52) ...
- 53) ...
- 54) ...
- 55) ...
- 56) ...
- 57) ...
- 58) ...
- 59) ...
- 60) ...
- 61) ...
- 62) ...
- 63) ...
- 64) ...
- 65) ...
- 66) ...
- 67) ...
- 68) ...
- 69) ...
- 70) ...
- 71) ...
- 72) ...
- 73) ...
- 74) ...
- 75) ...
- 76) ...
- 77) ...
- 78) ...
- 79) ...
- 80) ...
- 81) ...
- 82) ...
- 83) ...
- 84) ...
- 85) ...
- 86) ...
- 87) ...
- 88) ...
- 89) ...
- 90) ...
- 91) ...
- 92) ...
- 93) ...
- 94) ...
- 95) ...
- 96) ...
- 97) ...
- 98) ...
- 99) ...
- 100) ...

... ..

- * ...
- * ...

... ..

- 1) ...
- 2) ...
- 3) ...

... ..

- (...)
- (...)

Control de alcoholemia

- (uso del alcoholímetro, reconocimiento de efectos de alcohol o sustancias químicas en el conductor)
- Trabajo teórico-práctico.
- Legislación vigente.

Confección de actas – Formalidades

- a) Importancias del texto (Imprenta – mayúscula)
- b) Ortografía
- c) Citar el lugar del hecho
- d) Fecha y hora
- e) Importancia de la caligrafía
- f) Datos

Conocimiento de la ciudad (Desde un punto de vista de la seguridad – como informante)

- a) Croquis
- b) Barrios
- c) Lugares históricos
- d) Ingresos a la ciudad
- e) Ciudades vecinas
- f) Particularidades de la ciudad. (Día de la ciudad, procesiones, patrona de la ciudad, etc.)

MARCO JURIDICO

- Ley Provincial de Tránsito
- Ordenanzas Vigentes
- Ámbito de Aplicación
- Coordinación con los Tribunales de Faltas
- Licencias de Conducir
- Licencias por Puntos

Señales de tránsito

- Jerarquía entre señales
- a) Señales de agentes

Control de las especies

- * (uso del sistema de control de especies)
- * (uso del sistema de control de especies)
- * (uso del sistema de control de especies)
- * (uso del sistema de control de especies)

Control de las especies

- a) Importancia del control de especies
- b) Control de especies
- c) Control de especies
- d) Control de especies
- e) Control de especies
- f) Control de especies

Control de las especies

- a) Control de especies
- b) Control de especies
- c) Control de especies
- d) Control de especies
- e) Control de especies
- f) Control de especies
- etc)

Control de las especies

- * Control de especies
- * Control de especies
- * Control de especies
- * Control de especies
- * Control de especies
- * Control de especies

Control de las especies

- * Control de especies
- a) Control de especies

- b) Señales Circunstanciales y de Obra
- c) Señales lumínicas o dinámicas
- d) Señales verticales
- e) Demarcación horizontal
- f) Señales de los vehículos

Normas básicas de Educación Vial. Ley Provincial

- a) Vía publica
- b) Peatones
- c) Senda peatonal
- d) Circulación en bici
- e) El vehículo
- f) Cinturón de seguridad
- g) Casco
- h) Acompañantes, etc.

Control vehicular

- a) Medidas de seguridad
- b) Espacio físico
- c) Recursos materiales y humanos (Su ubicación)
- d) Tiempo de instalación – Importancia
- e) El labrado del acta
- f) Documentación exigible
 - Medidas cautelares
- a) Retención preventiva
- b) Cuando se retiene la licencia habilitante
- c) Particularidades de las retenciones
- d) Aplicación de las Ordenanzas Municipales y de la Ley Pcial. De Tránsito
 - Conocimiento y Estudio de Ordenanzas Vigentes.
 - a) Faltas graves
 - b) Formas de conducir
 - c) Circulación y maniobras peligrosas
 - d) Velocidad máxima
 - e) Reglas de seguridad en emergencia (accidentes, incendios, catástrofes, derrames de sustancias peligrosas)
 - f) Corredor sanitario, canales de evacuación.
 - g) Transporte
 - h) Control Integral de la Vía Pública. (venta y consumo de alcohol, cartelaria, ocupación de espacios públicos, espectáculos, ruidos molestos etc.)
 - Ordenanzas
 - (Continuación clase anterior)
 - (Trabajos de Campo y Prácticos)
 - (Debate sobre Legislación Vigente y necesidad de Adecuación o Modificación de las mismas)

- a) Señales (por adelantado)
- b) Señales (por adelantado)
- c) Señales (por adelantado)
- d) Señales (por adelantado)

Preguntas de tipo de respuesta múltiple

- a) Verificación
- b) Revisión
- c) Señales (por adelantado)
- d) (Inclusión en el)
- e) (Inclusión en el)
- f) (Inclusión en el)
- g) (Inclusión en el)
- h) (Inclusión en el)

Preguntas de tipo de respuesta múltiple

- a) (Inclusión en el)
- b) (Inclusión en el)
- c) (Inclusión en el)
- d) (Inclusión en el)
- e) (Inclusión en el)
- f) (Inclusión en el)
- g) (Inclusión en el)
- h) (Inclusión en el)
- i) (Inclusión en el)
- j) (Inclusión en el)
- k) (Inclusión en el)
- l) (Inclusión en el)
- m) (Inclusión en el)
- n) (Inclusión en el)
- o) (Inclusión en el)
- p) (Inclusión en el)
- q) (Inclusión en el)
- r) (Inclusión en el)
- s) (Inclusión en el)
- t) (Inclusión en el)
- u) (Inclusión en el)
- v) (Inclusión en el)
- w) (Inclusión en el)
- x) (Inclusión en el)
- y) (Inclusión en el)
- z) (Inclusión en el)

Simulacro de accidente y evacuación

- **Evaluaciones Teóricas y Prácticas**
- **Cierre del Curso**
- **Entrega de Certificados**

